



---

# Programa de Integridad

---



El 8 de noviembre de 2017 se sancionó la ley 27.401 “Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, que tiene como objetivo instaurar un nuevo régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas por delitos cometidos contra la administración pública (cohecho y tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales, concusión, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, balances e informes falsos agravados) y por cohecho transnacional tipificado en el art. 258 bis del Código Penal.

El nuevo régimen conlleva la obligación de contar con un programa de integridad mediante el cual se deberá implementar acciones para prevenir, detectar y responder ante los posibles actos de corrupción, fraude, y/o comisión de ilícitos a los que podría encontrarse expuesta nuestra compañía.

A tal fin, y en línea con lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de la mencionada norma, es que CONUAR | FAE ha elaborado el presente **Programa de Integridad**.

El contenido de este documento detalla los lineamientos principales que nuestra organización ha definido en relación a la ética y transparencia en el marco de su actividad, estableciendo las acciones y comportamientos orientados a desarrollar, en todos los ámbitos, de nuestra empresa, las mejores prácticas tanto sociales como comerciales que deberán ser cumplidas por todo el personal, y a la que deberán adherir nuestros proveedores y suscribirlos nuestros clientes.

En función de ello nuestro programa contiene:

**Un código de ética** que será debidamente publicado y comunicado entre todos los empleados de la organización de acuerdo un cronograma de capacitación.

Dicho código:

- Cuenta con sistemas y mecanismos de aplicación real,
- Contiene cláusulas anticorrupción y lineamientos que la previenen, como mecanismos de prevención de conflictos de intereses,
- Promueve el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales,
- Prevé revisiones periódicas de sus contenidos tomando en consideración los casos nacionales o internacionales que representen una mejor práctica,
- Prevé medidas permanentes de su difusión, conocimiento e interiorización, sea por medio de capacitaciones o entrenamiento para comunicarlo a la totalidad de los empleados, socios y proveedores,
- Prevé protocolos de actuación para los empleados que deben observar en su trato con funcionarios públicos, proveedores, accionistas, clientes, u otro tipo de audiencias y que potencialmente sean pasibles de actos de corrupción.

Una “Línea Ética”, servicio externo para la toma de denuncias y su tratamiento tanto al interior de la organización como hacia el exterior que permite:

1. Establecer canales de denuncia, manteniendo la confidencialidad e integridad del denunciante,
2. Disponer de diferentes medios de comunicación a través de los cuales clientes, empleados u otros actores que tengan conocimiento de alguna situación irregular puedan denunciarla sin el temor de revelar su identidad,
3. Establecer políticas que garantizan el seguimiento y resolución de las denuncias, dentro de la confidencialidad y la protección al denunciante, sobre todo en materia de los datos personales e identidad y que evita el uso de estos medios para desprestigiar o levantar declaraciones falsas.

**Procedimientos** tendientes a evitar situaciones que puedan generar un riesgo a la integridad de la compañía o intereses contrapuestos, consistentes en:

- Incorporación de personal
- Actualización Maestro de proveedores
- Nueva cláusula obligatoria en las Órdenes de Compra emitidas por CONUAR | FAE
- Normativa de reuniones con funcionarios públicos.
- Inclusión del Riesgo Penal Societario en la matriz de Evaluación de Riesgos de la compañía.

Procesos de entrenamiento y capacitación permanentes

El programa de integridad comprende:

- Un programa de capacitación para todos los empleados en materia de ética; código de conducta de la empresa; cumplimiento de legislación nacional e internacional en la materia; el presente programa de integridad; de manera periódica,
- La elaboración y entrega de material en las capacitaciones a los empleados en la organización,
- Registro de adhesión de los empleados al código de ética vigente y de las capacitaciones impartidas.



# CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro código de ética establece la forma en que trabajamos todos los empleados de CONUAR | FAE, más allá del lugar donde nos encontremos o la posición que ocupemos.

Promovemos las prácticas de comportamiento ético en los negocios, el trato justo de todos los empleados, incluyendo la diversidad y la igualdad de oportunidades.

## Nuestra Misión

“Somos un eslabón estratégico de la actividad nuclear argentina, contribuyendo al desarrollo, a la mejora de la seguridad y la eficiencia del sector, basando nuestra sustentabilidad a largo plazo en:

- El compromiso con la calidad.
- La seguridad en todas las actividades.
- La protección del medioambiente y la comunidad.
- La satisfacción de nuestros clientes.
- El cumplimiento de los intereses de nuestros accionistas.
- El conocimiento y la innovación tecnológica.
- Y fundamentalmente, en la capacidad y el profesionalismo de nuestra gente, promoviendo su formación y desarrollo”

## Nuestros Valores

Transparencia, Compromiso, Conocimiento y Capacidad, Tenacidad e Innovación y Creatividad.

## Nuestra Visión

Ser una empresa argentina de excelencia con protagonismo internacional en la industria nuclear, aeroespacial y de alta tecnología.

Entendemos que el cumplimiento de nuestra visión y la excelencia sólo se logran a través de prácticas éticas.

Por todo lo mencionado es que requerimos que nuestros proveedores, subcontratistas, y otros socios estratégicos compartan los principios de nuestro código de ética Empresarial, y establecemos que la aplicación de este código es responsabilidad personal e indelegable de todos nuestros empleados, quienes no podrán justificar su transgresión por desconocimiento o por instrucciones recibidas en contrario de cualquier índole y nivel jerárquico.

## NUESTRA EMPRESA

Vemos a la organización como un marco que debe satisfacer los principios de unidad de dirección, trabajo en equipo, participación, delegación, motivación y desarrollo profesional, que requiere un especial empeño de adecuación permanente al cambio.

Nuestra conducta empresarial está basada en un comportamiento que no sacrifique su misión a largo plazo en busca de oportunidades, sino por el contrario, procurando establecer relaciones justas, duraderas y transparentes, siempre, respetando las normas de orden público y privado sean nacionales o internacionales.

Actuamos de forma honesta, justa y digna, con actitud emprendedora y de servicio hacia todos aquellos con los que nos relacionamos cotidianamente, asumiendo que el éxito de los otros es también nuestro éxito.

## LA RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES

En CONUAR | FAE consideramos que el recurso diferencial de la organización son las personas que la conforman, que la clave para el desarrollo de la compañía es la relación con los empleados, por ello, estamos convencidos de que nuestro alto nivel de compromiso y cooperación sólo puede ser alcanzado en un clima de confianza y de respeto mutuo, de comunicación abierta y honesta, y para ello:

Promovemos el desarrollo personal y profesional de nuestra gente en un ámbito de motivación, innovación y capacitación continua.

Brindamos igualdad de oportunidades a los empleados sin distinción de género, edad, raza, nacionalidad, religión, etnia, estado civil, orientación sexual, o cualquier otro factor de diferenciación individual.

Respetamos la diversidad y combatimos todas las formas de prejuicio, discriminación o acoso.

Disponemos de la Línea Ética, un canal de comunicación formal, confidencial y anónimo, para el planteo de inquietudes o reclamos, sin represalias, basados en nuestra comunicación abierta y transparente.

En nuestra compañía existen incompatibilidades por razón de parentesco, por ello se deberá evitar contratar y/o promover el ingreso de padres e hijos y/o esposos/convivientes. Para el caso de existir familiares en la misma empresa, se debe evitar que alguno de ellos se encuentre destinado en algún puesto en el que tenga la oportunidad de controlar, revisar y/o aprobar el trabajo del otro, o pueda influir sobre un aumento de salario o promoción del mismo.

## LA RELACIÓN CON NUESTROS ACCIONISTAS

La misión para con los accionistas radica en la protección de sus intereses, asegurando la capacidad de inversión y el desarrollo de nuestra Compañía, procurando la obtención de beneficios relacionados con los recursos, riesgos y esfuerzos empeñados en la misma, encontrando el equilibrio entre los intereses y derechos de los accionistas, del directorio y de la gerencia, alineados a los objetivos estratégicos de CONUAR | FAE.

## LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

Promovemos firmemente el establecimiento de relaciones de respeto y apoyo mutuo de nuestros clientes. Y sobre esas bases garantizamos el éxito de nuestros negocios conjuntos.

Nuestra reputación ha sido construida sobre la base del conocimiento, la calidad y seguridad de los productos de CONUAR | FAE. El compromiso con la calidad y seguridad es esencial para el crecimiento continuo y el éxito de nuestra Compañía.

Todos nuestros estándares de calidad y seguridad para nuestros procesos y los productos que desarrollamos son determinados en el cumplimiento del marco de las directivas vigentes de los organismos internacionales que regulan la actividad nuclear y por los cuales hemos sido certificados.

Conocer profundamente las necesidades de nuestros clientes para satisfacerlas y entender sus problemas para ayudarlos a resolverlos constituye uno de nuestros principales desafíos.

Tenemos pleno convencimiento que la confianza y fidelidad de nuestros Clientes hacia

CONUAR | FAE y su forma de hacer negocios se logra y mantiene en el tiempo a través de vías de comunicación permanente, efectivas, consistentes y abiertas a sus necesidades.

## LA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y GESTORES

Nuestro objetivo fundamental es sostener una relación mutuamente beneficiosa con nuestros proveedores y gestores, que nos permita asegurar la continuidad y confiabilidad de las fuentes de suministro.

En CONUAR | FAE basamos nuestras decisiones de compra en criterios objetivos, tales como: precio, calidad, servicio, confiabilidad e integridad del vendedor en el cumplimiento de toda la normativa tributaria y responsabilidad penal empresaria vigente.

Nuestros proveedores y gestores deberán presentar una declaración jurada indicando si alguno de sus accionistas, directivos y/o familiares de éstos (hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad), son funcionarios públicos o personas políticamente expuestas.

Cumplidas esas premisas, promovemos activamente la generación de vínculos de largo plazo con nuestros proveedores y gestores con quienes nos interesa desarrollarnos conjuntamente entendiendo que es la manera de establecer una relación de beneficio mutuo.

Sobre la base de estos criterios y al estricto cumplimiento de los mecanismos internos para asegurarlos, consideramos a nuestros proveedores y gestores de una forma equitativa y uniforme.

## LA RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Nuestra convicción es que la competencia leal es fundamental. Sobre la base de relaciones alineadas con nuestra ética empresarial sostenibles en el tiempo, contribuimos a lograr un contexto de mercado que permita el libre ejercicio de nuestra actividad.

## LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Como Compañía, nos esforzamos por desempeñar un rol activo de contribución al progreso de toda la comunidad.

En el lugar donde operamos, y al igual que todos los ciudadanos, asumimos nuestra responsabilidad cívica apoyando el cuidado de la salud, la educación y el bienestar de toda la comunidad.

Las contribuciones personales que podamos hacer en forma individual a la comunidad son promovidas por nuestra compañía.

## LA RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

En CONUAR | FAE mantener niveles máximos de seguridad de nuestros empleados, con el fin de preservar su integridad y la de la comunidad en su conjunto, es una prioridad. Creemos en la protección del medio ambiente y nos aseguramos de que todas nuestras instalaciones sean operadas conforme a las normas ambientales aplicables, de manera que nuestros productos y procesos no dañen el medio ambiente.

Nos comprometemos a minimizar el impacto de nuestros negocios en el Medio Ambiente con métodos socialmente responsables, científicamente fundamentados y económicamente viables.

Los objetivos que nos fijamos se basan en el fomento de actitudes personales responsables, promoviendo acciones, concientizando, y asumiendo responsabilidad sobre la prevención, tanto con los integrantes de nuestra compañía como con nuestros contratistas, proveedores y clientes; actuando como órgano ejecutor de la legislación vigente.

## LOS CONFLICTOS DE INTERESES

La política de nuestra Compañía sobre los conflictos de intereses es muy clara: determina evitar cualquier actividad o asociación que sea conflictiva con el ejercicio independiente del juicio a favor de los mejores intereses de CONUAR | FAE.

Los conflictos de intereses pueden presentarse en situaciones diferentes y variadas. Nuestras obligaciones, frente a las situaciones más comunes, son:

Informar a la Gerencia de Recursos Humanos si alguno de nuestros familiares (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad) posee una participación patrimonial directa, indirecta o intereses en una compañía que hace negocios con CONUAR | FAE o es funcionario público o es persona políticamente expuesta.

No recibir, ni permitir que nuestros familiares acepten dinero, bienes, servicios honorarios, préstamos o trato preferencial de personas, instituciones o empresas con las que la Compañía esté haciendo negocios. Esto no incluye comidas de negocios ocasionales que puedan ser recíprocas o presentes de puro valor simbólico, o teniendo en cuenta su significatividad deberá informarse el hecho a su superior inmediato, quien evaluará la correspondencia de su aceptación.

Obtener la autorización expresa del Gerente General antes de hacer negocios en nombre de CONUAR | FAE con cualquier compañía en la que un familiar (hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad) pudiera beneficiarse.

No trabajar para un proveedor, cliente o competidor mientras trabajamos para CONUAR | FAE o realizar cualquier trabajo para una tercera parte que pudiera perjudicar nuestro desempeño o criterio de trabajo.

No utilizar el tiempo, los materiales o las instalaciones de la Compañía para trabajo externo que no se relacione con nuestra tarea en CONUAR | FAE.

Al representar a la empresa se debe evitar los personalismos, sin arrogarse como propia la representatividad, que sólo le pertenece al conjunto de organización. No manifestarse en nombre de CONUAR | FAE al menos que se esté calificado o se cuente con la autorización para ello.

Ningún empleado debe, ya fuera directa o indirectamente, ofrecer o aceptar cualquier pago indebido u otro tipo de retribución a una persona o entidad con el fin de que esa persona actúe en contra de sus obligaciones para asegurar alguna ventaja inapropiada respecto de la administración de los negocios de CONUAR | FAE.

En caso de efectuar obsequios y/o atenciones a cargo de la compañía a cualquier persona, organismo o sociedad con las cuales se mantengan relaciones comerciales se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- que no sean en dinero o su equivalente, cualquiera fuera el monto
- que no sean como condición o resultado de hacer negocios en ese momento o en el futuro
- que sean razonables y de conformidad con las prácticas comerciales
- que no posean como fin que los receptores lleven a cabo su tarea de una forma determinada, y
- que se encuentren debidamente autorizados y correctamente registrados en los libros contables.

Todo representante de CONUAR | FAE debe actuar con buen criterio, honestamente y con integridad. Deben evitar y reportar situaciones que pudieran generar conflicto de intereses entre sus intereses financieros y los negocios de la compañía.

Todo empleado con poder para obligar patrimonialmente a la compañía debe informar en forma escrita cuanta reunión realice con cualquier funcionario público del ámbito nacional, provincial o municipal, que pueda presumirse tenga capacidad de decidir contrataciones, otorgar beneficios y/o condonar deudas u obligaciones a CONUAR | FAE.

## LA CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial es un valioso bien de la Compañía, la protección de esta información juega un papel fundamental en nuestra actividad y confianza de nuestros clientes. Por ello y conforme a las leyes nacionales e internacionales, la Información confidencial es una propiedad, y generalmente se presenta en la forma de información, conocimientos o “Saber cómo”, cuya posesión otorga al propietario alguna ventaja sobre los competidores que no poseen dicha información.

La información confidencial, propiedad de CONUAR | FAE, no siempre es de naturaleza técnica, esta puede incluir: investigaciones, proyectos para nuestros productos, definiciones de objetivos estratégicos, informaciones financieras, de precios, de clientes y todo tipo de información que haga referencia a las condiciones, preferencias y proyectos de nuestros clientes o proveedores de éstos.

Las obligaciones de nuestros empleados, con respecto a la información confidencial de CONUAR | FAE será:

No revelar este tipo de información a personal que no pertenezca a la compañía.

No utilizar esta información para beneficio propio o para beneficio de personal que no pertenezca a la Compañía.

Solo revelar este tipo de información a otros colaboradores de la compañía únicamente cuando sea “necesario conocerla” o sea “necesario utilizarla”, dejando bien en claro, siempre y en cada caso, que se trata de un Información confidencial de la compañía.

En caso de desvinculación de CONUAR | FAE, la obligación para todo empleado es proteger la información confidencial de la compañía hasta que dicha información esté públicamente disponible o hasta que CONUAR | FAE considere que no se trata más de información confidencial.

Cabe aclarar que toda la información y especificaciones de producto y de procesos de fabricación y control de CONUAR | FAE aunque no esté explícitamente indicada como CONFIDENCIAL, es considerada know-how de la compañía y no puede ser utilizada en beneficio personal o de terceros.

De acuerdo con la normativa vigente todos los desarrollos, diseños, mejoras y productos del trabajo personal en la empresa en general, es propiedad de la compañía y no de las personas.



## LA INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES

Los resultados de las operaciones y la posición financiera de nuestra compañía deben ser registrados conforme a los requerimientos de la ley y por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es política de CONUAR | FAE que la información sea confiable, completa y precisa, y que refleje de la forma más exacta posible las transacciones comerciales y la disposición de los bienes de la compañía.

La integridad de los registros contables y financieros de la Compañía se basa en la exactitud e integridad de la información básica que fundamenta las entradas en sus libros de contabilidad.

Nuestras obligaciones respecto de los registros contables (que atañen especialmente a aquellos involucrados en la creación, procesamiento y registro de dicha información) son:

Asumir la responsabilidad de su integridad.

No ocultar información a los niveles gerenciales o auditores internos o independientes de la compañía.

No realizar o aprobar la realización de ningún pago en nombre de la compañía con la intención o entendimiento de que pueda ser utilizado para otro propósito que no sea el descrito por los documentos que lo fundamentan.

No realizar entradas falsas o engañosas en ninguno de los libros o registros de la compañía, por ningún motivo.

No establecer, adquirir o mantener, para cualquier propósito, ningún fondo, bien o cuenta de la compañía a menos que sea apropiadamente asentado en sus libros y registros.

No utilizar ningún fondo o bien de la compañía para propósitos ilegales o impropios.

Informar a nivel de autoridad superior que fuere necesario si se presume que existe la posibilidad de omisión, falsificación o inexactitud en las entradas contables, o financieras, o en los datos básicos que fundamentan dichas entradas.

Asumir la absoluta confidencialidad de esta información.





## EL AMBIENTE DE CONTROL

Todos, en nuestras respectivas funciones, somos responsables de la definición y del adecuado funcionamiento de los controles internos.

Los controles internos son todas aquellas herramientas necesarias o útiles para encarar, administrar y chequear las actividades dentro de la Compañía. Su objetivo consiste en asegurar el respeto a las normas y procedimientos corporativos, administrar las operaciones eficientemente y suministrar información contable precisa y completa.

La responsabilidad respecto de la implementación de un sistema de control interno eficiente compete a todos los niveles de la organización.

## LAS OBLIGACIONES

Formar parte del equipo de CONUAR | FAE implica, necesariamente aceptar el cumplimiento de las normas de conducta incluidas en este código como también respetar las políticas de procedimientos e instrucciones emanadas de cada unidad operativa.

Nuestros gerentes son responsables de la comunicación de estas normas a los colaboradores a su cargo, y de la creación de un clima donde todos podamos discutir libremente los asuntos relacionados con la ética.

En la mayoría de los casos, podrán hacerse preguntas en relación a las políticas descritas en este código y dirigirlas a los niveles de autoridad superior que fuere necesario, los que a su vez podrán requerir interpretaciones de la política a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia General.

Todos los colaboradores de nuestra compañía tenemos el deber de conocer y firmar una declaración de conocimiento de código de ética y una declaración periódica de cumplimiento del mismo.

El no cumplimiento del presente código facultará a la empresa a tomar las acciones correctivas y disciplinarias que correspondan.

Todos los colaboradores debemos considerar en todos los casos el cumplimiento de las leyes vigentes en los distintos países en los que pueda operar la Compañía. Asimismo, todos deberemos tomar los recaudos necesarios para asegurar que CONUAR | FAE no pueda ser involucrada directa o indirectamente en operaciones de lavado de dinero y/o delitos de responsabilidad penal empresaria.





Es importante destacar que la violación a las leyes efectuada por un colaborador, puede dañar la reputación de la empresa y causar perjuicios financieros.

Nuestra empresa no acepta transgresiones y no asumirá la responsabilidad del colaborador involucrado en relación a las penalidades de la legislación local. Las violaciones a las leyes y/o a otras normas aplicables pueden tener, para el colaborador, consecuencias tanto laborales como penales, entre otras por iniciativa propia cuando detectemos apartamientos de los principios de este código en cualquier tipo de proceso.

## EL REPORTE DE VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ETICA

Se instrumentó una línea ética para recibir consultas, pedidos de orientación y reportes de situaciones o comportamientos que se opongan a los principios de este código de ética.

La operación de este canal de comunicación asegura los mecanismos para evitar cualquier medida punitiva hacia los empleados que se contacten con la línea ética.

Se espera que todos los colaboradores tengan una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando por iniciativa propia cuando detectemos apartamientos de los principios de este código en cualquier tipo de proceso.

Asimismo, en muchos casos, se pueden evitar infracciones por medio de una consulta anticipada. Se espera que cada colaborador, ante una duda, busque orientación y ayuda con su superior o en el área de Recursos Humanos.

## RESPONSABILIDADES

La Gerencia de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de verificar que todos los colaboradores de la Compañía se notifiquen del contenido de este código de ética y de sus posibles modificaciones de acuerdo al modelo que se expone a continuación.

La Gerencia de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de responder a inquietudes que eventualmente pudieran surgir con referencia a la interpretación de este código de ética.

Cada colaborador de CONUAR | FAE tiene la responsabilidad de observar el estricto cumplimiento de este código y colaborar con investigaciones internas cuando le sea requerido.



# LÍNEA ÉTICA

## PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA

CONUAR | FAE dispuso para los empleados de CONUAR | FAE y terceros relacionados con la organización, un servicio de línea ética que permite la recepción de denuncias a través de tres canales principales: una línea telefónica gratuita, una página web en Internet y una dirección de email.

También están a disposición tres canales secundarios que permiten la recepción de denuncias: un fax, un correo postal y la realización de entrevistas personales con terceros ajenos a la empresa.

Por cualquiera de estos canales se pueden denunciar irregularidades.

### Funcionamiento de la línea telefónica gratuita

A través de la línea 0800 122 0785 un profesional ajeno a la empresa responderá y documentará todas las llamadas recibidas. Las llamadas se reciben durante el horario de trabajo de 9 AM a 6 PM.

En caso de que no pueda responder el llamado, éste será derivado a un contestador automático. Se le informará a la persona que realiza la llamada que está comunicado con el servicio de la línea ética y se le solicita que deje un mensaje o llame nuevamente. El contestador automático permitirá dejar un mensaje a aquellos que llamen fuera del horario de trabajo. Dicho mensaje será respondido el día hábil siguiente.

La persona que realiza la llamada tendrá la opción de permanecer en el anonimato. En ese caso, sus datos personales no serán proporcionados a CONUAR | FAE. Siempre se le otorgará a la persona que llama un número de identificación.

La información que se obtiene de estas llamadas tendrá carácter confidencial, salvo cuando la ley exija su divulgación y no serán grabadas.

### Funcionamiento de la página de Internet para Denuncias Web

CONUAR | FAE dispuso de un sitio web, propiedad de un Tercero, en el cual los empleados y terceros relacionados podrán denunciar por escrito las irregularidades o conductas irregulares durante las 24 horas los 365 días del año. El dominio de la página web <https://eticaconuar.lineaseticas.com> es exclusivo para nuestra empresa. El sitio web cuenta con certificado de servidor seguro y la conexión se realiza con protocolo que permite el cifrado de los datos entre el navegador y el servidor.

También es posible acceder a este sitio desde el sitio web de CONUAR | FAE.

Una vez autenticado el denunciante tiene acceso al formulario de denuncias, el cual contiene campos predefinidos, por ejemplo, compañía denunciada, o área de negocios, campos obligatorios y campos libres, incluida la posibilidad de adjuntar documentos electrónicos del tipo Word, Excel y Acrobat.

El usuario anónimo completará los siguientes campos, en forma obligatoria:

- Compañía o área denunciada
- Nombre y apellido o cargo de la(s) persona(s) denunciada(s)
- Síntesis de la denuncia

El formulario ofrece la opción de indicar una dirección de correo electrónico virtual (por ejemplo, denunciante@hotmail.com). Esta dirección será utilizada para requerirle aclaraciones o ampliaciones y darle retroalimentación sobre la denuncia efectuada.

Ingresa la denuncia, el sistema le otorga un número de denuncia, y se lo informa al denunciante.

Personal Externo efectuará el mantenimiento del sitio en forma diaria.

### Funcionamiento de la casilla de correo electrónica

CONUAR | FAE dispone de una casilla de propiedad de un tercero, denominada [eticaconuar@kpmg.com.ar](mailto:eticaconuar@kpmg.com.ar) a la cual los empleados y terceros de CONUAR | FAE podrán denunciar por escrito las irregularidades o conductas irregulares ocurridas en la compañía durante las 24 horas de los 365 días del año.

### Funcionamiento de la recepción de denuncia a través de entrevistas personales

CONUAR | FAE dispone para los empleados y terceros de CONUAR | FAE la opción de realizar sus denuncias a través de entrevistas personales con personas ajenas a la empresa, previamente pactadas a través de la línea telefónica gratuita. La realización de dichas entrevistas podrá realizarse de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

### Funcionamiento del correo postal

CONUAR | FAE habilitó la opción a los empleados y terceros de CONUAR | FAE de enviar denuncias a través de correo postal dirigido a Bouchard 710, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal C1106ABL.

### Funcionamiento del fax

El servicio consta también de un fax para la recepción de denuncias, que estará habilitado durante las 24 horas los 365 días del año. Número de fax: +(54)11-4316-5800.

## ANÁLISIS DE LAS DENUNCIAS

Esta etapa, se limitará a categorizar y compilar las denuncias para su presentación al Oficial de Cumplimiento, de acuerdo con los criterios de clasificación establecido, con una periodicidad que se establece dentro de las 24 horas de recibida la denuncia.

Actuarán como oficiales de cumplimiento, distintas autoridades dependiendo del nivel de los involucrados en la denuncia. Si se tratara de empleados, supervisores y jefes el tema será tratado por el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente del área involucrada, si involucrara a un Gerente de Nivel II por el Gerente General y de involucrar a la Gerencia General por los Directores Corporativos de Auditoría Interna y Recursos Humanos.

Las principales tareas son:

El oficial de cumplimiento recibirá el Análisis y la categorización de cada denuncia y realizará contactos adicionales con el denunciante, con el fin de obtener mayor información o documentación de respaldo, siempre que el mismo haya aportado una vía de comunicación.

Los criterios de clasificación deben permitir identificar la sustentabilidad de la denuncia, el tipo de denuncia y su criticidad. La información correspondiente a las denuncias recibidas y registradas, se almacenarán en una base de datos dedicada y exclusiva para

tal fin, aislada completamente de otras bases de datos. No obstante, la infraestructura tecnológica que de soporte a esta base de datos exclusiva de denuncias, podrá ser compartida por otros servicios de línea ética.

### Emisión de informes

Dentro de las 24 horas de la recepción, de cada denuncia considerada genuina según los criterios predefinidos, se confeccionará un informe que será presentado al Oficial de cumplimiento para su consideración.

Será considerada como denuncia genuina, aquella que ponga en evidencia presuntas irregularidades de la compañía.

Asimismo, mensualmente se elabora un reporte conteniendo un detalle de todas las denuncias recibidas en el transcurso de dicho período y bimestralmente un informe estadístico.

El oficial de cumplimiento tomara la decisión de iniciar o no las investigaciones necesarias.

## INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

Será realizada por un equipo externo de control y auditoría, que examinará el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización involucrados en la denuncia originante.

# NUEVOS PROCEDIMIENTOS

## INCORPORACIÓN DE PERSONAL

- Al momento del ingreso de un nuevo empleado a CONUAR | FAE se le solicitará al mismo que, con carácter de declaración jurada, indique si posee parentesco o relación de consanguinidad hasta segundo grado con funcionarios públicos, en particular, aquellos que se desempeñen en los organismos oficiales de nuestra industria (SECRETARÍAS DE ENERGÍA y sus SUBSECRETARÍAS, NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A., COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR, etc.) La medida intenta transparentar la no utilización de este medio como intercambio de favores o eventualmente evitar conflicto de intereses.
- Se incorporará la Presentación del presente programa de Integridad al proceso de inducción de todo personal ingresante conjuntamente con la solicitud de adhesión al código de ética.

## MAESTRO DE PROVEEDORES

El Área de compras requerirá a todos los proveedores activos, incluidos los asesores profesionales y gestores de la empresa, una declaración jurada informando si el proveedor, sus accionistas, directivos y/o familiares de estos hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, son funcionarios públicos o tienen vínculos directos con ellos, en particular, aquellos que se desempeñen en los organismos oficiales de nuestra industria (SECRETARÍA DE ENERGÍA y sus SUBSECRETARÍAS, NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A., COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR, reparticiones municipales, AFIP, etc.).

La mencionada declaración Jurada formará parte de los registros obligatorios del Maestro de Proveedores.

La medida intenta transparentar la no utilización del vínculo comercial como intercambio de favores o eventuales conflictos de intereses.

## ÓRDENES DE COMPRA

Se incorporará en todas la ordenes de compras a ser emitidas, el requerimiento al proveedor de entregar una declaración jurada referida al cumplimiento de la legislación anticorrupción y penal empresaria, como condición de volver efectiva la misma.

El texto de la declaración jurada será semejante a:

- El PROVEEDOR, sus directores, representantes, empleados y socios no incurrieron en el pasado, ni incurrirán en: ofrecer, prometer, pagar, dar o autorizar cualquier pago o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, para o en beneficio de cualquier autoridad, con el fin de obtener o retener negocios o ventajas y/o con el fin de inducir a alguien, inapropiadamente, a desempeñar actividades que violen, aunque sea potencialmente, cualquier legislación de anticorrupción. A los fines de este acuerdo, “*Autoridad*” significa cualquier autoridad, funcionario, agente o representante, o cualquier otra persona que actúe oficialmente o en nombre de cualquier (i) gobierno (nacional, provincial, municipal y/o estadual), incluida cualquier entidad que sea propiedad o esté controlada por dicha entidad, (ii) un partido político o candidato político, (iii) una organización internacional pública, o (iv) persona que tenga conocimiento o tenga razones para creer que parte del pago entregado u ofrecido a dicha persona será dirigido a cualquiera de las categorías anteriores.
- El PROVEEDOR cumple con la legislación de anticorrupción, y todas las reglas y normas que le resultan aplicables. A los fines de este acuerdo, “*Legislación de Anticorrupción*” significa (i) la Ley N° 27.401, y (ii) cualquier otra ley, norma, reglamento u otra medida legalmente vinculante de cualquier jurisdicción que esté relacionada con los sobornos o la corrupción.
- El PROVEEDOR no fue objeto de ninguna investigación relacionada al incumplimiento de la legislación de anticorrupción y sus actividades no debieran ocasionar, razonablemente, cualquier tipo de investigación de esta naturaleza.

- Ninguna autoridad es director o accionista del PROVEEDOR ni tiene derechos o intereses sobre los pagos que la empresa efectuó al PROVEEDOR o cualquier otro bien de valor provisto por la empresa a este en virtud de la relación comercial existente.
- No hará ningún tipo de contribución, donación, regalo o aporte a favor de campañas políticas, candidatos a cargos políticos, o partidos políticos o funcionarios de dichos partidos, excepto que tales contribuciones, donaciones, regalos o aportes (a) se efectúen en virtud de la legislación aplicable, (b) no se realicen a cambio de ventajas o de beneficios relacionados con la empresa o con la relación comercial entre la empresa y el PROVEEDOR, y (c) sean ingresados en forma expresa y registrados con precisión en los libros y en los registros del PROVEEDOR.
- Que las declaraciones y garantías aquí establecidas conservarán su veracidad y exactitud en todo momento durante la vigencia de la relación comercial entre la empresa y el PROVEEDOR.
- Con relación a los compromisos de anticorrupción mencionados anteriormente: el PROVEEDOR deberá indemnizar a la empresa y sus sociedades vinculadas, directores, funcionarios, empleados, consultores, agentes y accionistas, frente a cualquier reclamo de terceros, daño y/o responsabilidad, incluidos los honorarios, cargos y pagos en concepto de asesoría letrada en que hubieran incurrido o que hubieran abonado, como consecuencia de (a) la falta de veracidad o de exactitud de alguna de las declaraciones y garantías expresadas en el presente documento, (b) incumplimiento por parte del alguna de las declaraciones precedente, y (c) cualquier reclamo, causa, investigación o proceso judicial o administrativo que tuvieran vinculación con la legislación de anticorrupción.

## REUNIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Cada vez que un empleado de nuestra compañía participe en tal carácter de reuniones con funcionarios públicos que posean capacidad de decidir contrataciones y/u otorgar beneficios y/o condonar deudas u obligaciones a CONUAR | FAE, deberá dejar asentado en un registro el lugar, fecha, asistentes, tópico de la reunión y resumen general de lo tratado en la misma. La secretaría de la Gerencia General estará a cargo del mencionado registro.

## MATRIZ DE RIESGOS

Se ha incorporado a la matriz de riesgos de la compañía el riesgo de ocurrencia de alguna de las conductas penadas por la Ley Penal Empresaria.

Se realizará la evaluación de este riesgo y sus acciones de acuerdo al Programa establecido por nuestra Gerencia de Calidad.



